



Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Inspección Domiciliaria	Inspección Domiciliaria
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate	BC-CESPTE-002
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Se realiza cuando después de recibir una aclaración, quedan dudas respecto al consumo. Consiste en revisar las instalaciones hidráulicas internas del usuario, así como en el aparato medidor.	Servicio
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando se tiene dudas sobre el funcionamiento del aparato medidor y/o sobre las instalaciones hidráulicas internas del usuario.
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
La revisión de instalaciones internas así como la verificación del funcionamiento del medidor.	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	
COSTO	PLAZOS
Enero de 2025	Tiempo que tiene el organismo para prevenir :60 Días Hábiles
A).- Inspección general por usuarios domésticos. \$176.08 pesos moneda nacional.	
B).- Inspección general para usuarios industriales, gubernamentales y otros no domésticos. \$263.99 pesos moneda nacional.	
C).- Por la revisión y detección de fuga interna no visible con equipo especializado costo por hora para domésticos, comerciales. \$468.64 pesos moneda nacional.	
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	SI
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR	

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Subdirección Comercial - Boulevard Universitario, Fraccionamiento El Pedregal, S/N, Tecate 21460		Samuel Real Murillo	Lunes	08:00 A 17:00
		Jefe Del Departamento De Atención Al Público	Martes	08:00 A 17:00
		Sreal@cespte.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		665 654 5848	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2025
 , ART.9, Sección VII, Inciso F, numeral 18, Estatal
 Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, ART.62, 71 y 73, Estatal

ESCENARIOS

Inconformidad con el monto facturado.

REQUISITOS INTANGIBLES

Documentos de acreditación de personalidad jurídica personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos e identificación del interesado y de quien realiza el trámite (original), poder notarial e identificación oficial del representante o apoderado (original y copia(s) simple(s)).

Para Personas morales: Acta constitutiva, poder notarial o carta poder, Identificación Oficial vigente.

Identificación oficial: cualquiera de los siguientes documentos en original y copia, INE, cédula profesional, pasaporte.

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir al departamento de atención al público y solicitar una inspección domiciliaria
- ° Se revisará que los requisitos estén completos. Si no, se le informa al usuario que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole lo que falta
- ° Posteriormente, la persona atendida generará la orden de trabajo, y con ella acudirán a efectuar la inspección domiciliaria
- ° En caso de ser necesario se realiza una inspección en el domicilio del usuario que solicitó el trámite
- ° En caso de que se detecte que la inconformidad procede, se realiza ajuste correspondiente en la facturación y elabora oficio de respuesta al usuario
- ° En caso de que después de analizar la cuenta se determine que la inconformidad no procede, la coordinación de análisis y ajustes de facturación, realiza oficio de contestación al usuario explicándole los motivos